Nombre de alumnos: Deleyma clarisa López Mérida

Nombre del profesor: Ramiro Roblero Morales

Nombre del trabajo: Disolución del matrimonio

Materia: Derecho a la familia y la niñez

**Grado: 5 CUATRIMESTRE** 

PASIÓN POR EDUCAR

Grupo: "A"

## DISOLUCIÓN DEL MATRIMONIO LA EDAD Y EL ESTADO CAUSALES DE DIVORCIO. **EFECTOS** DIVORCIO DE SALUD DE LOS EFECTOS DEL DIVORCIO. CONYUGUES. •Su calificación profesional ●es exclusiva para el **RESPECTO AL** Por uno de los •derechos y deberes al **RESPECTO A LOS EL ADULTERIO** y posibilidad de acceso a un ejercicio de los cónyuges CONYUGUE la patria ejercicio de conyugues. **BIENES** empleo. potestad, su pérdida, •es la forma jurídica de duración suspensión o limitación. ● La del disolver el matrimonio matrimonio y dedicación •guardia y custodia de los pasada y futura a la familia. •disuelve el vínculo del •El juez de lo familiar hijos. **DURANTE EL** Concebir un hijo •El cónyuge causante al matrimonio v deja a los •Los medios económicos de sentenciará al cónyuge divorcio perderá todo lo **MATRIMONIO** de otra persona. cónyuges en aptitud de •obligaciones de crianza y uno y otro cónyuge, así culpable al pago de los que se le hubiere dado. contraer otro. acciones relacionadas con como de sus necesidades. alimentos a favor del el derecho de los hijos a •El cónyuge inocente •sólo se extingue por la cónyuge inocente, •El padre y la madre, convivir con ambos padres. conservará lo recibido. muerte de uno o de aunque pierdan la patria •El juez de lo familiar LA INCITACIÓN Y ambos, no es transmisible, •proteger a los hijos de De un convugue ex cónyuges Los potestad, continúan sujetos sentenciará al cónyuge imprescriptible LA VIOLENCIA actos de violencia. tendrán la obligación de a otro. a todas las obligaciones que culpable al pago de los irrenunciable contribuir bienes a las tienen para con sus hijos. alimentos a favor del anticipadamente. necesidades de los hijos, cónyuge inocente, •Los herederos tienen los su educación hasta que extingue por •Si cónyuge inocente mismos derechos lleguen a la mayoría de reconciliación de los obligaciones que tendrían si durante el matrimonio se edad. cónyuges. LA CONDUCTA Para corromper

a los hijos.

no hubiere existido dicho

iuicio si uno de los

conyugues muere.

haya dedicado al cuidado

del hogar y de los hijos, y que esté imposibilitado

para trabajar tendrá

derecho a alimentos.